

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

RESOLUCIÓN No. 059  
(de 14 de MARZO de 2025)

**EL DIRECTOR NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 255 de 28 de junio de 2024 se Canceló el registro sanitario No. 111147 para el producto ADAKVEO 100MG/10ML concentrado para solución par infusión, fabricado por Novartis Pharma Stein AG, Suiza, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 52 de la Ley 419 de 2024 y se advirtió al solicitante que deberá retirar cualquier unidad existente en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

Que mediante la precitada Resolución fue notificada el 04 de julio de 2024 a la licenciada Vanessa de Solís, en representación de Novartis Pharma Stein AG, Suiza.

Que el solicitante no presentó Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la Resolución 255 de 28 de junio de 2024, tal como establece los artículos 168 y 171 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Que la empresa Novartis ACC (ANDES, CENTROAMERICA Y CARIBE) en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 255 de 28 de junio de 2024, presentó el 10 de marzo de 2025 la nota PA-NVS 2506 sobre el retiro y destrucción del producto en cuestión.

Que, en virtud de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar el archivo del presente expediente No. 197-24, que consta 35 fojas útiles, correspondiente al producto ADAKVEO 100MG/10ML concentrado para solución par infusión, registro sanitario No. 111147, fabricado por Novartis Pharma Stein AG, Suiza, por no haber presentado el Recurso de Apelación lo cual agota la vía gubernativa.

**SEGUNDO:** Contra esta Resolución no cabe Recurso alguno, por lo cual se agota la vía gubernativa.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 38 de 31 de julio de 2000

**CÚMPLASE.**

  
MGTR. URIEL B. PÉREZ, M.  
Director Nacional de Farmacia y Drogas

  
U.P.M.  
Exp. 197-24